

Que por Resolución de la Alcaldía de 25 de marzo de 2010, se acuerda la ampliación de las plazas ofertada a 2 (dos) por vacante sobrevenida acumulándose a la ofertada.

Por todo cuanto antecede las bases de la convocatoria para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Espejo, Oferta de empleo público del ejercicio de 2009, de referencia, quedan modificadas de la siguiente manera:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

Espejo, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo, sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos sobre la vivienda que igualmente se detalla se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 18 de marzo de 2010 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas

de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0928.

Municipio (provincia): Salar (Granada).

Finca: 6796.

Dirección vivienda: Barrio Granada, 2 A.

Apellidos y nombre del arrendatario: Coin Madrid, Elías.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012 de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública suscrito con don Luis Muñoz Gordillo sobre la vivienda SE-7014, Cta. 38, en Pza. de la Concordia, 17, de Peñaflor (Sevilla).

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Notaría de Doña Amelia Bergillos Moretón, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 717/2010).

SUBASTA NOTARIAL

Doña Amelia Bergillos Moretón, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella.